C/ Pierre de Coubertin, s/n
10005 CÁCERES
Tel./Fax 927 62 96 43
info@fexkarate.com
www.fexkarate.com

Cáceres 22-12-2025
Asunto nº 45

CIRCULAR INFORMATIVA AÑO 2.026

Realizada el pasado día 20-12-2025 la Asamblea General Ordinaria de la Federación Extremeña de Karate y D.A., les detallamos los acuerdos más importantes:

1º.- Seguro Médico: A pesar del magnífico servicio prestado por la Compañía MUTUACAT pero debido a la ausencia de cuadro médico en la ciudad de Plasencia y ante la oferta presenta por MAPFRE se decide contratar nuevamente con dicha Entidad. (En breve se adjuntará modelo de parte de accidente, e instrucciones de uso y cuadro médico, quedando colgado en la web de la Federación).

2º.- Cuotas y Tasas:

- La Asamblea General acordó mantener las mismas cuotas y tasas del año 2025 quedando las siguientes cuantías .

- Tramitación de Afiliación (Club, Asoc. etc.)..... 300 € (incluido un profesor) + 30 € por cada uno de los sucesivos profesores.
- " Reafiliación (" ")..... 175 € (incluido un profesor) + 30 € por cada uno de los sucesivos profesores.
- Al tramitar la Reafiliación del Club deberán remitir a esta Federación el modelo de Reafiliación que se adjunta, cumplimentado.

* **Es obligatoria, la Afiliación o Reafiliación de un Club para participar en una competición oficial, y tramitar las licencia federativas.**
La gestión de las licencias y actividades federativas se seguirán realizando a través de TalentOnWeb, marca comercial de Emul-Acción S.L..
Informamos que para poder asistir a actividades de carácter nacional la Real Federación Española de Karate exige que el deportista pertenezca a un club inscrito en el Libro de Registro de Entidades Deportivas de la Dirección General de Deportes de la Junta de Extremadura.

- Tramitación de Licencias Federativas:

El importe de cada licencia federativa será:
- 50,00 euros para todas las edades sea afiliacion o reafiliación.
-

C/ Pierre de Coubertin, s/n
10005 CÁCERES
Tel./Fax 927 62 96 43
info@fexkarate.com
www.fexkarate.com

- Tramitación de Examen de Cinto Marrón: 35,00 €
- Diploma federativo de Kyus (hasta marrón): 5,00 €
- Expedición de Certificados 5,00 € Federados
 20,00 € No Federados.

En este punto se acordó que el certificado se emitirá una vez se reciba en esta Federación el justificante de pago del mismo, y que solo se emitirán certificados de actividades gestionadas por esta Federación más los Campeonatos de España y Ligas Nacionales.

- Actualizaciones Curso de Arbitraje 25,00 € (las dos titulaciones)

- Titulación de Arbitro Regional: 50,00 € (una sola titulación)

- Titulación de Arbitro Regional: 80,00 € (las dos titulaciones)
- Titulación de Juez Nacional B: 75,00 € (una sola titulación)

-Titulación de Juez Nacional B: 140,00 € (las dos titulaciones)

- Actualización Juez Kata y Kumite: 25,00€ (las dos titulaciones)

-Se crea la figura de Arbitro Promesa Las mismas tasas que para Árbitro Regional.

- Curso de Coach Regional 35,00 €
- Curso de Coach de Judex -Promoción 25,00 €
- Curso de Cronometrador 30,00 €
- Actualización Jueces Tribunal Nacional de Grados 25,00 €

- El Kilometraje para desplazamientos se abonará en la cuantía de 0,26 euros por Km.

- Derechos de Arbitraje:
- Arbitro o Juez Regional 40,00 €
- Arbitro Promesa…… 40,00 €
- Arbitro o Juez Nacional B..... 45,00 €
- Arbitro Nacional 55,00 €
- Arbitro Europeo …… 65,00 €
- Arbitro Mundial …….. 70,00 €
- Director de Arbitraje……. 75,00 €
- Cronometrador 25,00 € (sin kilometraje)

C/ Pierre de Coubertin, s/n
10005 CÁCERES
Tel./Fax 927 62 96 43
info@fexkarate.com
www.fexkarate.com

Se aprueba una tasa por importe de 50,00 euros para la realización de cualquier tipo de reclamación arbitral mediante impreso oficial en los Campeonatos de Extremadura.

-Tasa Arbitro Nacional…… 30,00€

- Esta Tasa de 30,00 euros que percibe la Real Federación Española de Karate y D.A. por cada Arbitro Nacional convocado para una actividad nacional deberá ser abonada por el propio árbitro .(entendiendo que es un solo pago al año).

- Cuota de participación de deportistas en Actividades Nacionales (Campeonatos de España, etc) …… 90,00€

- Tasa Cursos Juez Nacional Tribunal Grados-Titulación 195,00€
 Tasa Cursos Juez Nacional Tribunal Grados-Actualización 50,00€

* Cuando el Director de Arbitraje no asista a un campeonato y sea sustituido por otro arbitro, este último percibirá la cantidad de 75,00 €.

Se mantiene una dieta de 30,00 euros por día de Campeonato para los coach convocados por esta Federación para acompañar a los respectivos seleccionadores en los diferentes Campeonatos de España.

Una dieta de 15,00 euros de manutención para árbitros y técnicos en situación de desplazamientos oficiales.

Cuando en un Campeonato de España un competidor está convocado por la Federación Extremeña como Seleccionador se le abonarán las dietas de seleccionador de los días que no compita.

I**mportante**: Los árbitros y técnicos de esta federación deberán comunicar el tipo de retención que desean se les practique. (caso de no ofrecer este último dato se aplicará un 2%).

Para que un Entrenador Nacional procedente de otras federaciones pueda hacer la labor de Dirección Técnica de un club extremeño tendrá que tener obligatoriamente la licencia federativa extremeña.

3º.- **Tasas para exámenes desde Cinto Negro de karate.**

Cinturón Negro: 100,00 euros
1º Dan : 130,00 euros
2º Dan: 150,00 euros
3º Dan: 190,00 euros
4º Dan: 215,00 euros
5º Dan: 235,00 euros

C/ Pierre de Coubertin, s/n
10005 CÁCERES
Tel./Fax 927 62 96 43
info@fexkarate.com
www.fexkarate.com

6º Dan.. 270,00 euros
7º Dan.. 310,00 euros
8º Dan.. 350,00 euros
9º y 10º Dan.. Exento

- Aquellos aspirantes que opten por examinarse en otra Comunidad Autonómica deberán abonar la tasa de examen de dicha comunidad, según el grado al que aspiren, más 50,00 euros a la Federación Extremeña de Karate, en concepto de tramitación.
- En esa línea si este aspirante repite en la misma Comunidad abonará a la Federación Extremeña 25,00 euros (por cada vez que repita), y si repite el examen en otra Federación diferente deberá abonar 50,00 euros.
- En el caso de un aspirante cuyo examen en otra Federación resulta no apto, si decide repetir el examen en la Federación Extremeña abonará la tasa integra.

En el caso de los altos grados (7º Danes y superiores) solicitados por la Federación Extremeña a la Junta Directiva de la Real Federación Española de Karate, los aspirantes a dichos grados deberán abonar la tasa correspondiente al examen al que aspiran.

Cuota de Participación en los Campeonatos de Extremadura (excepto Judex).

Se establece una tasa de 5,00 euros por deportista para la inscripción y participación en los diferentes Campeonatos de Extremadura.

4º.- **Calendarios de Actividades de la Real F.E.K. y F.EX.K**. Se adjuntan calendarios de la Real Federación Española de Karate y de la F. Extremeña de Karate y D.A.

5º.- Se recuerda a todos los clubes la obligatoriedad de inscribirse en el Registro de Entidades Deportivas de la Dirección General de Deportes de la Junta de Extremadura para poder acogerse a los beneficios y derechos que ello conlleva. Sin dicho requisito no se admitirá la afiliación de ninguna entidad deportiva.

6º.- La Asamblea acordó por unanimidad lo siguiente:
- A lo largo del año habrá cuatro campeonatos oficiales y cuatro de promoción.
- El Programa Judex contará con las siguientes fases: Fase Zonal, Fase Provincial y Final Autonómica.
- Puesta en marcha de dos ranking para los deportistas en la plataforma oficial.
- Las equipaciones para los deportistas que asisten a actividades nacionales se les entregarán cada tres años, salvo que se cambie de modelo o el/la deportista cambie de talla.

C/ Pierre de Coubertin, s/n
10005 CÁCERES
Tel./Fax 927 62 96 43
info@fexkarate.com
www.fexkarate.com

- El Transporte colectivo de técnicos y deportistas para asistir a las actividades nacionales, como selección, tendrá como punto de partida la propia Federación, teniendo derecho al cobro del kilometraje hasta el punto de salida los técnicos convocados por la Federación.

* Se recuerda a todos los Clubes, que en la Web de la Federación pueden encontrar todo tipo de documentos: Solicitud de cambio de Club, Normativa JUDEX, Impresos de Afiliación y Reafiliación, etc.



DANIEL TIMON CAPEROTE